

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDADES

**8129** *Resolución de 17 de junio de 2020, de la Universidad de Huelva, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster en Ingeniería de Montes.*

De conformidad con lo que dispone el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio y por el Real Decreto 43/2015 de 2 de febrero, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados y una vez recibida la comunicación de la Agencia Andaluza del Conocimiento aceptando las modificaciones presentadas del Plan de Estudios de Máster Universitario en Ingeniería de Montes por la Universidad de Huelva, publicado en el BOE de 25 de febrero de 2015,

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de la siguiente modificación de este Plan de Estudios, de forma que queda estructurado como se detalla a continuación:

1. La asignatura obligatoria «Análisis Económico y Financiero de la Actividad Forestal», de 4 ECTS, de 1.º curso y 1.º cuatrimestre, pasa a denominarse «Dirección Financiera de la Empresa Forestal».

2. La asignatura optativa «Uso Público y Educación Ambiental» de 3 ECTS, de 1.º curso y 2.º cuatrimestre pasa a denominarse «Uso Público y Pedagogía Forestal».

3. La asignatura optativa «Propiedades Tecnológicas de la Madera y Derivados», de 3 ECTS, de 1.º curso y 2.º cuatrimestre, pasa a denominarse «Construcciones de Madera I: Propiedades Constructivas de la Madera».

4. La asignatura optativa «Construcciones en Madera», de 3 ECTS, de 2.º curso y 1.º cuatrimestre, pasa a denominarse «Construcciones de Madera II: Cálculo de Estructuras y Proyectos».

Huelva, 17 de junio de 2020.–La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.